vol. 651

Notaria No. 26

LIC. RAFAEL OLIVEROS DELGADO

GANTE Nº 15 Desps. 318 á 320

Telefonos: 5-85-45-26 5-12-91-96

Mexico, D. F.

TESTINONIO.

De la escritura de CONSTITUCION DE LA ACADEMIA MEXICANA DE INFORMATICA", ABOCTACION CIVIL.



NOTARIA № 26 LIC, RAFAEL OLIVEROS-DELGADO MEXICO, D. F.

31228

volumen seiscien tos ochen ta y uno. - - - 681. - -- - CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO - -- 49,231 . -EN LA CIUDAD DE MEXICO, a los siete dias del mes de septiembrede mil novecientos setenta y seis, ante mi el Licenciado RAFAER OLIVEROS DELGADO, Titular de la notaría número veintiseis, comparecieron los señores Ingeniero don VICTOR SANCHEZ LOPEZ; Fisi co don MARIO FOSADO PENALOZA, Doctor RICARDO RIVERA SOLER, Ingeniero ELIAAS BARON. Ingemieros ENRIQUE LUENGAS HUBP y ENRIQUE DIAZ CERON y Licenciado don MANUEL VALVERDE GONZALEZ, quienes me son conocidos con capacidad legal y dijeron que formalizan la Constitucion de la academia mexicana de informatica" Abocia-CION CIVIL, que se contiene en los estatutos que protocolizo -y en las clausulas que siguen al permiso que protocolizo y di--"AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL-"QUE DICE: SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES . - DIRECCION -"GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS . - DEP. PERMISOS . - ART. 27 . -"NUM: 21435 . - EXP. 563205 . - UN TIMBRE POR VALOR DE QUINIEN TOS PESOS . - AL CENTRO LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES "EN ATENCION . - A que Victor Sanchez Lopez, de la Ciudad de 💥 "xico. D. F., en escrito fechado el 4 de Agosto de 1976 solica. ta permiso de esta Sectetaria para constituir en unión de otras "personas una Asociación Civil, cuyo fin común no tendra car "ter preponderantemente economico, de acuerdo con el Codigo Ci-"vil del Distrito Federal, bajo la denominación ACADEMIA MEXICA "NA DE INFORMATICA", ASOCIACION CIVIL, duración de 99 años y --"domicilio en Mexico, D. F., cuyo objeto será: a). - Integrar una representación del mas alto nivel profe---"sional ante todos los sectores relacionados con la profesión -"informatica. "b) . - Establecer el intercambio de conocimiento de todas las-

"ramas de la disciplina informatica y tecnica a fines, al agru



RUA

apar a los profesionales activos en el area. - - -"C) . - Realizar trahajos de investigación y difundir los mis "mos para coadyuvar el desarrollo de la informatica en México "d) . - Estar siempre en disposición de brindar consejo y apo "yo desinteresados en informatica a las instituciones de in-"vestigacion y de Educación Superior. - - -"e) . - Desarrollar las bases para la futura creación de los-"organismos necesarios para el desarrollo planificado de la -"informatica a nivel nacional, por medio de proposiones con--"cretas a las autoridades u organismos correspondientes de --"acuerdo con las areas afectadas. "F) . - Mantener un dialogo permanente con centros de forma--"ción y/o de investigación en Anformatica tanto de México, co "mo del extranjero; así como tambien con organismos de estruc "tura y funcionamiento similares a la Academia Mexicana de In "formatica A.C. - g) . - Buscar el reconocimiento oficial de la profesión in--"H) . - En general realizar y celebrar todas las demas acti-"vidades relacionadas con los objetivos antes indicados- - --- - -y para insertar la escritura constitutiva-"de la asociación la siguiente clausula especificada en el ar "tículo 20., del Reglamento de la Ley Organica de la fracción "I del artículo 27 Constitucional, por medio de la cual se con "viene con el Gobierno Mexicano ante la Secretaria de Relacio "nes Exteriores por los socios fundadores y los futuros que la Asocibción pueda tener en que "Todo extranjero, que en --"el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior. -"adquiera, un interes o participación social en la asociación "se considerara por ese simple hecho como mexicano respecto de "uno g otra, y se entendera que conviene en no invocar la pro "tección de su Gobierno bajo la pena en caso de faltar a su-"convenio de perder dicho interes o participación en geneficio



NOTARIA No. 26

LIC. RAFAEL OLIVEROS-DELGADO

MEXICO, D. F.

- 2 -

de la Nacion Mexicana"
" CONCEDE al solictante permiso para constituir la aso-
ejación a condición de insertar en la escritura constitutiva
"la clausula arriba transcrita
"En cada caso de adquisición de bienes raices o inmuebles en -
"general, debera solicitarse de esta misma Secretaria el permi
"so previo, este permiso se concede con fundamento en el arti-
"culo 30., fracción VII de la Ley de Secretarias y Departamen-
"tos de Estado, en los términos del artículo 27 Constitucional y
"sus Leyes Organicas y Reglamento
"Su uso implica su aceptación incondicional y obliga al cumpli
"miento de las disposiciones que rigen al objeto de la asocia-
"cion su imcumplimiento o violación original la aplicacion de-
"las sanciones que determinan dichos ordenamientos legales
"El texto integro de este permiso se insertara en la escritura
"constitutiva y dejara de surtir efectos si no se hace uso del
"mismo dentro de noventa dias habiles siguientes a la fecha de
"su expedición
"Tlatelolco D. F., a diez de agosto de mil novecientos setenta
"y seis. x
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION P.O. DEL SECRETARIO EL
"SUBDIRECTOR GENERAL LIC. GUILLERMO TAMEZ LOPEZ O
PRIMERA Los comparecientes constituyen una ASOCIACION CI
VIL, con sujeción a las disposiciones del titulo décimo prime-
ro del Código Civil vigente en este Distrito Federal, cuya or-
ganización y funcionamiento se sujetan a los Estatutos que pro
"togolizo
SEGUNDA La ASOCIACION se denominara ACADEMIA MEXICANA DE
"INFORMATICA", y se usara seguida de las palabras ASOCIACION -
CIVIL. o de su abreviatura A.C
TERCERA El objeto social sera
A Integrar una representación del mas alto nivel profesio-



RUD

13	os los sectores relac		
formatica			
B Establ	ecer el intercambio d	e conocimiento d	le todas las -
ramas de la	disciplina informatic	a y tecnicas sag	fines al agru-
11	ofesionales activos e		
C Realiz	ar trabajos de invest	igación y difund	ir los mismos
	er al desarrollo de la		
11	siempre en disposicio		
desinterasade	os en informatica a la	as instituciones	de investiga
ción, y de e	ducación superior		
11	ollar las ba ses p ara l		
ganismos nece	esarios para el desar	collo planificad	o de la infor
11	el nacional, por medic	*	
13	lades y organismos con		
1	ctadas	•	
11	er un dialogo permaner		
11	igación en informatio		
11	i como ^t ambien con or		
{ I	imilares a la Academi		
A.D			TIOIMAULOA.
	el reconocimiento ofi		
i e	ral realizar y celebr		
	con los objetos indie		
	domicilio social es		
	otros capitulos de 1		
	duración es de noven		
	de la fecha de esta e		
	extranjero que en el		
	tiempo ulterior adquie		
	la asociación, se con		
	sano respecto de uno j		



NOTARIA No. 26 LIC. RAFAEL OLIVEROS-DELGADO

MEXICO. D. F.

- 3 -

conviene en no invocar la protección de su Gobirno bajo la pena de faltar a su convenio de perder dieho interes o participa ción en beneficio de la Nación Mexicana". - -CONCUERDA lo relacionado e inserto con sus originales que he-tenido a la vista. POR SUS GENERALES, los comparecientes manifestaron ser de na-cionalidad mexicana, y de esta vecindad, el señor SANCHEZ LO--PEZ, originario de ALICANTE ESPAÑA, donde nació el dieciocho de septiembrede mil novecientos treinta y seis, mexicano segun -carta seis deimil novecientos cincuenta y nueve, casado, Ingeniero Electronico con domicilio en Paseo Hacienda de Echegaray número cincuenta y dos, el señor FOSADO REÑALOZA, originario de esta ciudad, donde nació el quince de agosto de mil novecien tos cuarenta y dos, casado, con domicilio en Flamencos númerouno, zona postal uno, el señor RIVERA SOLER, originario de esta ciudad, donde nació el gatorce de mayo de mil novecientos - treinta y siete, casado, empleado federal, con domicilio en --Avenida Coyoacan número seiscientos treinta y cinco numero mil uno, el señor BARON, Originario de esta ciudad, donde nacio elcuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, casado,con domicilio en Avenida Parque Chapultepec número veintidos,-Naucalpan de Jurez, Estado de México, el señor LUENGAS, originario de esta ciudad, donde nació el veintinueve de enero de de mil novecientos treinta y seis, casado, Ingeniero, con do-micilio en Bosque de Yuriria número veintiocho fraccionamiento La Herradura zona postal diez, el señor DIAZ CERON, originariode orizaba Veracruz, donde nació el veintiuno de septiembre -de mil novecientos cuarente y ocho, solterok Ingeniero Electro nico, con domicilio en Georgia: número ciento setenta y dos B-Colonia Napoles, el señor VALVERDE, originario de Chihuahua,-Chihushua, donde nacio el primero de junio de mil novecientoscuarenta y dos, soltero, Licenciado con domicilio en Reforma



RUD

	numero treinta segundo piso en esta ciudad
	RESPECTO al impuesto sobre la renta, los comparecientes mani
	festaron que estan al corriente sin comprobarlo, por lo que les
	adverti de las penas en que incurren los que declaran con fal-
÷	sedad
	LEI Y EXPLIQUE la presente escritura a los comparecientes y en
	terados de la fuerza y valor legal de su contenido la ratifica
	ron y firmaron el dia seis del siguientes mes de su otorgamien
	to Doy fe
	VICTOR SANCHEZ LOPEZ MARIO FOSADO PEÑALOZA RICARDO RI-
	VERA SOLER - FITAGG DARON
	VERA SOLER - ELIASS BARON - ENRIQUE LUENGAS HUBP - ENRI-
	QUE DIAZ CERON MANUEL VALVERDE GONZALEZ
	ANION TIL
ود	ANTE MI (FIRMADO) RAF. OLIVEROS DELGADOEl sello de autorizar
	EN LA CIUDAD DE MEXICO, a los diez dias del mes de noviembre -
	del mismo año autorizo definitivamente esta escritura
	(FIRMADO)RAF. COLIVEROS DELGADOEl sello de augorizar
	Notas Marginales: DERECHOS DEVENGADOS: \$ 150.00
	UNA RUBRICA
	México, 10 de Noviembre de 1976 Con esta fecha quedó Pagado
	el impuesto del timbre que causo la presente escritura Cons
	te
	(FIRMADO) OLIVEROS DELGADO
ES	PRIMER TESTIMONIO QUE SE SACA DE SU MATRIZ PARA ACADEMIA MEXICANA DI
INF	ORMATICA", ASOCIACION CIVIL, A FIN DE HACER CONSTAR SU CONSTITUCION-
A.V	COTEJADO Y CORREGIDO EN TRES FOJAS UTILES CON LOS TIMBRES DE LEY.
MEX	TCO, DISTRITO FEDERAL A QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
SIE	EE
	Derechos del tes- timonio: \$ 5.00
R	
')	
jj	

epa.



LIC. RAFAEL OLIVEROS DELGADO

TELS. 512-91-96 Y 585-45-26

ANTE No. 15

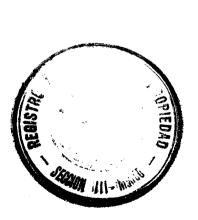
DESPS. 318 AL 320

MEXICO 1. D. F.

México, D. F 3 Cde	CION CUARTA Cogosto de 19.78	
REGISTRADO e	n esta Somién en el libro. EC	
Dereches 2 250, 0	Boieta Hum. Propositione de 190hs	00
THE PROPERTY AND PROPERTY OF THE PROPERTY OF T	28 4 Caprantinande 19 mm	OUV CO
The state of the s	The state of the s	
	220	
EL REGISTRADOR		

LIC, GUILLERMO COLIN SANCHEZ

Director del Registro Publico de la Proproced y del Comercio del ¹D. F.



ACADEMIA MEXICANA DE INFORMATICA A.C.

A.M.I.A.C.

ESTATUTOS

Los miembros integrantes de la Academia Mexicana de Informática A.C., damos apoyo y reconocimiento a los estatutos abajo
estipulados, que serán vigentes durante los dos primeros años de la naciente Academia.

ESTATUTOS DE ADMISION:

1.- MIEMBROS NUMERARIOS

Requisitos para membresía:

- Poseer un título profesional de instituciones de reconocido prestigio.
- Ser colegiados y/o tener estudios de Postgrado o de alta es pecialización en Informática.
- Tener actualmente un puesto de responsabilidad en el campo.
- Tener una experiencia mínima de 4 años en Informática. (presentar Curriculum Vitae)

Sea:

- en el desarrollo de aplicaciones.
- en puestos directivos y/o de concepción de Sistemas
- en labores de investigación.

- en la docencia a nivel licenciatura (cuando menos).

 En el caso de tener trabajos publicados, mencionarlos y -asimismo en el de haber tenido participaciones en simposia,
 congresos, seminarios, cursos, etc., tanto nacionales como
 internacionales.
 - Cuota de \$ 1,000.00 anuales.
 - Ser presentado por un mínimo de 3 miembros numerarios.
 - Aportaciones adicionales según requerimientos.
 - La Asamblea será la que dará su nota de aceptación a los candidatos presentados por la Directiva.

2.- MIEMBROS SUPERNUMERARIOS

Requisitos para membresía:

- Poseer un título profesional
- Tener actualmente un puesto de responsabilidad en el area.
- Tener una experiencia mínima de 3 años en Informática.
- Cuota de \$ 500.00 anuales.
- Ser presentado por un miembro numerario.
- Aportaciones adicionales según requerimientos.

Los miembros supernumerarios pueden adquirir carácter numerarios si así lo acuerda el pleno de la asamblea de la Academia a petición de la directiva, una vez cubiertos los requisitos-





DE LAS ELECCIONES:

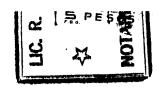
- 1.- Los miembros numerarios son los únicos que podrán considerarse como sujetos de elección.
- 2.- Los miembros supernumerarios tendrán derecho a 1 voto.
- 3.- Los miembros numerarios tendrán derecho a 2 votos.
- 4.- La votación será secreta y por escrito, para evitar problemas de escrutinio.
 - 5.- Las elecciones se celebrarán cada dos años.
 - 6.- No habrá reelección para el mismo puesto.
- 7.- Para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidentes, Secretario, Tesorero y Vocales se necesitará una votación del 50%+1-del quorum. El quorum será del 60% en la la. convocatoria. De no lograrse este quorum será en 2a. convocatoria una semana después con los presentes.
 - 8.- Un mes antes de cada elección los socios numerarios que lo de seen podrán presentar sus candidaturas individuales ante la Mesa Directiva saliente.

- 9.- En caso de ausencia de alguno de los miembros durante las elecciones, ningún otro miembro podrá votar por el ausente y sólose podrá enviar el voto por escrito firmado por el votante.
- 10. La mesa directiva deberá lanzar la convocatoria a eleccionesen el último mes de sus funciones; En caso de no hacerlo será la asamblea en pleno la que tenga este Derecho.

Estatutos de Exclusión.

- - a).- Incumplimiento en el pago de cuotas.
 - b).- Incumplimiento en sus funciones.
 - c).- Malversación de fondos.
 - d).- Uso Ilícito de la Academia.
 - e).- Mala conducta hacia los demás socios. /
 - f).- 6 faltas de asistencia consecutivas sin previa justifica ción a las sesiones mensuales.
 - 2.- Si fuere excluído algun miembro por las causas anteriormentemencionadas pierde sus derechos sobre el haber social.
 - 3.- El miembro que sea excluído no podrá ingresar nuevamente, a -

Estatutos de Separación.



- 1.- Un miembro podrá separarse voluntariamente previo aviso de --2 meses de anticipación, a la asamblea.
- 2.- En caso de separación voluntaria el miembro perderá todo dere cho al haber social.

Estatutos de Administración.

- 1.- La administración de la asociación estará integrada por el --Presidente, el Secretario y el Tesorero de la Mesa Directivarespectiva.
- 2.- Los miembros de administración no podrán ser removidos, salvo aprobación de la asamblea en Pleno.
- 3.- El nombramiento de los miembros administradores no priva a --los demás miembros del derecho de examinar el estado de los -negocios sociales y de exigir a este fin la presentación de -libros, documentos y papeles, con el objeto de que puedan ha-cerse las reclamaciones que estimen convenientes.

A

- 4.- Los miembros administradores necesitarán autorización expresa de la asamblea para:
 - I.- Para enajenar las pertenencias de la academia.
 - / II.- Para empeñarlas, hipotecarlas o gravarlas con cualquier otro derecho real.
 - / III.- Para tomar capitales prestados.
- 5.- Los miembros administradores están obligados a rendir cuentas siempre que lo pida la mayoría de miembros en asamblea general aún cuando no sea la época fijada en los estatutos.
- 6.- Los miembros administradores rendirán un informe semestral so bre las gestiones administrativas realizadas en ese período.

